

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD
DE ALICANTE, AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,
FUNDACION DE LA COMUNITAT VALENCIANA
AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE, Y
FUNDACIÓN ARTE DE LA GUITARRA ESPAÑOLA
DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CON
RELACION AL "PROYECTO ALICANTE -GUITARRA
CLÁSICA".**


ALICANTE
GUITARRA CLÁSICA

En Alicante, a 12 de diciembre de 2014

REUNIDOS

El Excmo. Rector Magnífico de la Universidad de Alicante, D. Manuel Palomar Sanz, actuando en nombre y representación de este organismo, con domicilio en el Campus de San Vicente del Raspeig (Alicante), Ap. 99, E-03080 Alicante, con poderes suficientes para la firma del presente Convenio.

La Ilma. Sra. Dña. Sonia Castedo Ramos, en calidad de Alcaldesa- Presidente del Ayuntamiento de Alicante, actuando en nombre y representación de esta entidad, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento nº 1 de Alicante, con poderes suficientes para la firma del presente Convenio.

La Ilma. Sra. Da. Luisa Pastor Lillo, en calidad de Presidenta de la Diputación de Alicante, y de la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA con domicilio en Avda. Estación nº 6 de Alicante, con poderes suficientes para la firma del presente Convenio.

El Presidente de la Fundación Arte de la Guitarra Española de la Comunitat Valenciana, D. Ignacio Rodas Biosca, con domicilio en la calle Labradores Nº.15 de Alicante, con poderes suficientes para la firma del presente Convenio.

La partes en la representación que ostentan y por vía de Antecedente,

EX P O N E N

PRIMERO.- Que con fechas 17 de diciembre de 2012, y 23 de mayo y 8 de diciembre de 2013, y por los representantes de las dos Administraciones Públicas comparecientes y la Fundación ADDA, se firmaron Convenios de Colaboración entre las tres Entidades, esto es, la Universidad de Alicante, el Ayuntamiento de Alicante, y la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA cuyo objeto era establecer los cauces para la realización en común de actividades de divulgación, formación e investigación, en beneficio de los ciudadanos en particular y sociedad civil en general, con relación al eje central de la Guitarra, y lo que se ha venido denominando en su conjunto **"PROYECTO ALICANTE - GUITARRA CLASICA"**.

SEGUNDO.- Que con fecha 30 de junio de 2014, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Alicante D. Abelardo Lloret Rives, se constituyó la FUNDACION EL ARTE DE LA GUITARRA ESPAÑOLA de la Comunitat Valenciana, como entidad jurídica sin ánimo de lucro, y de carácter cultural, para vehicular la acción de la sociedad civil alicantina en el desarrollo del citado Proyecto, y actuar como cadena de transmisión de las inquietudes y propuestas de la sociedad civil ante las tres Administraciones Públicas Alicantinas citadas.

TERCERO.- Que las Administraciones Públicas comparten con la Fundación de la Sociedad Civil, tal y como resulta del Convenio Marco de 17 de diciembre de 2012, el objetivo que se cita a continuación, y que ahora se amplía también a la FUNDACION ARTE DE LA GUITARRA ESPAÑOLA de la Comunitat Valenciana, a saber : « c) *Promover convenios específicos entre el Ayuntamiento de Alicante, la Universidad de Alicante y la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, relacionados con el objeto del presente Convenio Marco.*»

CUARTO.- La Guitarra Clásica o Guitarra Española tiene desde hace cinco siglos una relación muy intensa con el mediterráneo español, y especialmente desde el siglo XIX con la Provincia de Alicante.

Siendo conscientes las tres Administraciones Públicas comparecientes y la Fundación Cultural compareciente del potencial de desarrollo cultural de este instrumento, como el más identificativo de la tradición musical española, desde el año 2012 se vienen desarrollando diferentes líneas de actuación para conseguir que la Provincia de Alicante recupere su identificación como referente internacional de la Enseñanza, interpretación, investigación, y desarrollo museístico de dicho instrumento.

Con este propósito, la Universidad de Alicante con la participación del Ayuntamiento de Alicante puso en marcha las dos primeras Ediciones del "MÁSTER DE INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA DE ALICANTE", que se han desarrollado con gran éxito desde enero de 2013, iniciándose la Tercera Edición en enero de 2015.

El "MÁSTER DE INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA DE ALICANTE", a través de sus sucesivas ediciones, aspira a consolidarse en términos de excelencia, como una experiencia única internacional, para ofrecer a graduados y profesionales de la Guitarra Clásica una oportunidad excepcional para perfeccionar sus conocimientos sobre este instrumento bajo la docencia de un elenco de profesores seleccionados entre los más virtuosos concertistas y pedagogos del mundo. Músicos e intérpretes tan significados como Manuel BARRUECO, David RUSSELL, Nigel NORTH, Hopkinson SMITH, Ignacio RODES, Carles TREPAT, Roberto AUSSEL, Shin-Ichi FUKUDA, Paul O'DETTE, José ROMERO, Paul GALBRAITH, el director de orquesta José DE EUSEBIO, etc., han propiciado que la Provincia de Alicante siga liderando internacionalmente la docencia sobre la interpretación de la Guitarra Clásica, continuando así la tradición guitarrística en la Provincia de Alicante de los Maestros D. José Tomás y D. José Luis Gonzalez, discípulos directos del Maestro Andrés Segovia.

QUINTO.- Con ocasión de la presencia en la ciudad de reputados virtuosos de la Guitarra, y simultáneamente al desarrollo de su labor docente en el MÁSTER de GUITARRA, la Diputación de Alicante, a través de la FUNDACION ADDA ha puesto en marcha el Proyecto denominado "CICLOS DE GUITARRA CLÁSICA DE ALICANTE", cuya tercera Edición la integrarán siete conciertos que se celebrarán en la Sala de Cámara del ADDA, por los siguientes concertistas, y en las fechas que a continuación se indican:

1. El día 10 de enero de 2015, Concierto de Guitarra Clásica, a cargo de David Rusell.
2. El día 7 de febrero de 2015, Concierto de Laúd Renacentista, a cargo de Paul O'Dette.
3. El día 7 de marzo de 2015 Concierto de Guitarra Clásica, a cargo de José Romero.

4. El día 21 de marzo de 2015, Concierto de Música de Cámara, a cargo de Ignacio Rodes y el Cuarteto Mendelssohn de BP.
5. El día 11 de abril de 2015, Concierto de Guitarra Clásica, a cargo de Fabio Zanon.
6. El día 24 de mayo de 2015, Concierto de Guitarra Clásica, a cargo de Manuel Barrueco.
7. El día 7 de junio de 2015, Concierto de Guitarra Clásica, a cargo de Paul Galbraith.

Así mismo, la Fundación ADDA está estudiando la posibilidad de celebración periódica de un evento anual Cultural Musical, al objeto de la difundir la significación que ha tenido la Provincia de Alicante en la historia y actualidad de la Guitarra Clásica. Dicho evento tendría lugar con ocasión del "Día de la Guitarra Española", el segundo sábado de cada mes de noviembre, y en el mismo se programarían varias actividades musicales en torno a la Guitarra y Alicante, y un Concierto para Guitarra y Orquesta Sinfónica.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Alicante como impulsor del "Proyecto ALICANTE - GUITARRA CLÁSICA", además de propiciar la colaboración con las Entidades comparecientes, concluyó la rehabilitación y acondicionamiento del Edificio "San Roque". Se trata de un edificio histórico en el corazón de la ciudad, que ha constituido desde el año 2012 la sede del alojamiento y residencia tanto de los alumnos del Máster, como de cualquier otros estudiantes y profesionales integrados en otros colectivos que participen en programas municipales y provinciales de carácter cultural, social y/o deportivo. Con esta iniciativa el Ayuntamiento viene contribuyendo a impulsar cultura, ilusión y futuro en los jóvenes que con inquietudes culturales, especialmente musicales, recalán en la ciudad de Alicante, para que en la Residencia Cultural de San Roque, tengan un lugar de convivencia, y un Foro de intercambio multicultural, ayudando así, además al proceso de revitalización del Casco Antiguo de la ciudad de Alicante.

Así mismo, el Ayuntamiento de Alicante, con la colaboración con la Generalitat Valenciana, está rehabilitando y acondicionando el **Palacete del Siglo XV situado en el N°.15 de la calle Labradores** del Casco Antiguo de Alicante, para sede del **Centro Internacional de Guitarra de Alicante**, como ámbito y lugar de encuentro de investigadores, constructores, intérpretes, estudiosos, y simplemente aficionados a la guitarra como el instrumento más claramente identificativo de la cultura y tradición musical española.

Por todo ello, en virtud de lo expuesto, y en la representación que respectivamente ostentan, las Autoridades comparecientes, a las que se une la FUNDACIÓN ARTE DE LA GUITARRA ESPAÑOLA, como vehículo de la sociedad civil alicantina en este ámbito, acuerdan continuar en el año 2.015 la trayectoria iniciada por el Convenio Marco suscrito el 17 de Diciembre de 2012, y continuado mediante los Convenios de 23 de mayo de 2013, y 30 de noviembre de 2014 mediante la firma del presente Convenio, que se registrará de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

Estipulación Primera: Objeto del Convenio.-

1.1. El objeto del presente Convenio es desarrollar el Convenio Marco de 17 de diciembre de 2012, y concretar la colaboración entre la Universidad de Alicante, el Ayuntamiento de Alicante, la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, y la Fundación "El Arte de la Guitarra Española" de la Comunitat Valenciana, para desarrollar el "**Proyecto ALICANTE -GUITARRA CLÁSICA**", a través de sus diversas facetas, y en concreto en lo concerniente a la organización y celebración de forma simultánea y conjunta de la Tercera Edición y sucesivas del CICLO DE CONCIERTOS GUITARRA CLÁSICA DE ALICANTE, y del MÁSTER DE INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA DE ALICANTE.

1.2. Las actuaciones y recursos que para la realización de las actividades culturales y docentes indicadas asume cada una de las Administraciones comparecientes, y a laque se contraerá exclusivamente la responsabilidad de cada una de ellas, será las que se establecen en el presente Convenio.

Estipulación Segunda.- Competencias, derechos y obligaciones de la Universidad de Alicante.

2.1. Las competencias, derechos y obligaciones de la Universidad de Alicante serán las siguientes:

- a) La contratación y atención del coste del material didáctico, profesores, personal de apoyo, y docentes, que participen en la Tercera Edición y sucesivas del “MÁSTER DE INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLASICA DE ALICANTE”.
- b) La difusión del Máster en revistas, y foros mediáticos especializados.
- c) La gestión de la matrícula, apertura, docencia y custodia de los expedientes, y trabajo de Investigación e interpretación de fin de Máster de los alumnos seleccionados para la Tercera y sucesivas Ediciones del Máster.
- d) La convocatoria de la Cuarta y sucesivas Ediciones del Máster.
- e) La Programación y organización de conciertos a cargo de los alumnos seleccionados del Máster en diferentes Sedes Universitarias, con la cesión de espacios y del personal de éstas para su celebración dentro del Plan Formativo del Máster.
- f) La grabación de los trabajos de interpretación de Fin de Máster de los alumnos del Máster, en colaboración con el Taller de Imagen de la Universidad de Alicante.
- g) La celebración y organización de un Concierto de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Alicante, actuando como solista el alumno/s que haya sido designado con la distinción “Suma cum Laude” de la precedente Edición del Máster.

2.2. La atención y el cumplimiento de las anteriores competencias y obligaciones, se efectuará con los ingresos obtenidos por las matrículas del Máster, en cada una de sus Ediciones.

Estipulación Tercera.- Competencias, derechos y obligaciones del Ayuntamiento de Alicante.

3.1. Las competencias, derechos y obligaciones del Ayuntamiento de Alicante serán las siguientes:

- a) La atención de los gastos de desplazamiento, estancia en Alicante de los profesores y concertistas del Máster, y las dietas de estancia de los mismos.
- b) La publicidad y difusión del Proyecto Alicante-Guitarra Clásica (carteles, folletos, medios de comunicación...), complementarios a la publicidad específica del Máster y del Ciclo de Conciertos, los cuales corren a cargo fundamentalmente de la Universidad y de la Fundación del ADDA respectivamente.
- c) Poner a disposición de los alumnos del Master la Residencia de San Roque.
- d) La cesión de locales, y personal municipal para la impartición de las clases del Máster, y para el ofrecimiento de Conciertos y actividades divulgativas relacionadas con la Guitarra.
- e) El ofrecimiento del Palacete del siglo XV situado en el Nº.15 de la Calle Labradores, como Sede para la ubicación de la Colección "Romanillos" y otras colecciones y legados, del "Centro Internacional de Guitarra Española", de Alicante.

3.2. El Ayuntamiento de Alicante asumirá las anteriores competencias y obligaciones hasta un máximo de TREINTA MIL EUROS (30.000 €).

Estipulación Cuarta.- Competencias, derechos y obligaciones de Fundación Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA).

4.1. Las competencias, derechos y obligaciones de la Las competencias, derechos y obligaciones de la Fundación Auditorio de la Diputación de Alicante serán las siguientes:

- a. Abonar el caché de los concertistas que integren la Tercera y sucesivas Ediciones del CICLO DE CONCIERTOS ALICANTE – GUITARRA CLÁSICA.
 - b. La cesión de los espacios y del personal del ADDA para la realización de la actividad concertística programada, incluyendo a su cargo el coste del personal habitual tanto en taquillas como en sala (azafatas, personal de seguridad, limpieza...),
 - c. La publicidad del CICLO DE CONCIERTOS, así como los gastos de los técnicos de iluminación y sonido de la Sala de Música de Cámara del ADDA.
 - d. La programación y reserva de la Sala de Cámara del ADDA para la Tercera y sucesivas Ediciones del CICLO DE CONCIERTOS ALICANTE-GUITARRACLÁSICA.
 - e. La programación, reserva de la Sala Sinfónica del ADDA el segundo sábado del mes de noviembre de cada año, para el “CONCIERTO DEL DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA”, y los gastos de publicidad, Orquesta y solista/s de guitarra, que participen en dicho Concierto.
 - f. La Fundación Auditorio de la Diputación de Alicante asumirá las anteriores competencias y obligaciones hasta un máximo de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000 euros) para el Ciclo de guitarra y asumirá los gastos para el concierto del “Día de la Guitarra Española”), percibiendo los ingresos íntegros de taquilla de las entradas y bonos de los Conciertos integrantes del CICLO DE CONCIERTOS ALICANTE- GUITARRACLÁSICA, y del CONCIERTO DEL “DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA” de la Provincia de Alicante. La Fundación ADDA concederá un bono gratuito para dichos conciertos a los estudiantes, y profesores del Máster.
- 4.2. Las Entidades firmantes del presente Convenio dispondrán de un número de 10 entradas cada una de ellas para atenciones de protocolo.
- 4.3. Durante el uso de las instalaciones con ocasión de los conciertos se deberán seguir las instrucciones que indique el personal del Auditorio ADDA, y en especial las de capacidad máxima de la Sala de Música de Cámara, salidas de emergencia y medidas contra incendios.

Estipulación Quinta.- De la publicidad del Máster, del Ciclo de Conciertos y del "Concierto del Día de la Guitarra Clásica" de la Provincia de Alicante.

5.1. En la publicidad tanto del MÁSTER DE INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA como del CICLO DE CONCIERTOS y "CONCIERTO DEL DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA" se hará mención, y constará explícitamente la participación y el escudo o logo oficial de todas las Entidades firmantes del presente Convenio.

5.2. La referencia al PROYECTO ALICANTE-GUITARRA CLASICA y su logotipo, deberán constar también en la publicidad cultural y en la web de las Entidades firmantes del presente Convenio, y también en la de la Diputación, así como en la correspondiente a la tercer, y posteriores ediciones del MÁSTER DE INTERPRETACION DE GUITARRA CLASICA, CICLO DE CONCIERTOS DE GUITARRA CLASICA, y "CONCIERTO DEL DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA" de la Provincia de Alicante.

Estipulación Sexta.- De la Fundación "El Arte de la Guitarra Española de la Comunitat Valenciana, obligaciones y competencias.

6.1. La Fundación "El Arte de la Guitarra Española de la Comunitat Valenciana" colaborará con todas las Entidades firmantes del presente Convenio en la consecución de sus objetivos, actuando como agente de coordinación e impulsor del Proyecto Alicante- Guitarra Clásica.

Estipulación Séptima.- De la Comisión Mixta.

1.1. Para la aplicación de este Convenio se creará una Comisión Mixta integrada por un representante de cada una de las Entidades firmantes del presente Convenio. La Fundación "El Arte de la Guitarra Española de la Comunitat Valenciana" asumirá las funciones de convocatoria, secretariado, coordinación e impulso de las tareas de la Comisión Mixta.

1.2. Podrán formar parte de dicha Comisión cualesquiera otra persona que las Entidades comparecientes, de común acuerdo, entiendan conveniente su participación en la misma.

Estipulación Octava.- De la vigencia y aplicación del presente Convenio.

8.1. El presente Convenio tendrá vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre del 2015.

8.2. Salvo denuncia expresa y escrita por cualquiera de las Entidades firmantes del mismo, el presente Convenio se prorrogará automáticamente por anualidades sucesivas, condicionada cada prórroga anual a la previa consignación presupuestaria y aprobación de la partida correspondiente por cada una de las Entidades firmantes del mismo.

Y en prueba de conformidad con todo lo que antecede, los comparecientes en la representación que respectivamente ostentan, firman el presente Convenio por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados al inicio.

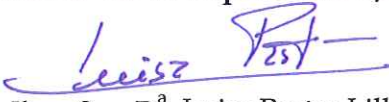
Por la Universidad de Alicante

Por el Ayuntamiento de Alicante

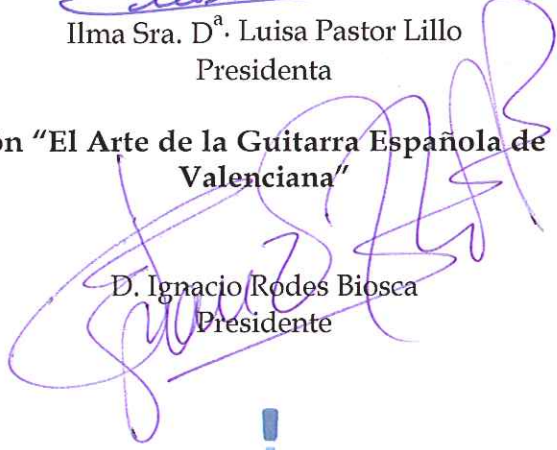
Excmo. Sr. D. Manuel Palomar

Ilma. Sra. Da. Sonia Castedo

Por la Diputación de Alicante y la Fundación de la Comunitat
Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA


Ilma Sra. D^a. Luisa Pastor Lillo
Presidenta

Por la Fundación "El Arte de la Guitarra Española de la Comunitat
Valenciana"


D. Ignacio Rodes Biosca
Presidente